

## **ACTA N° 005-2021-CECRUA-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2021-2023**

Siendo las 13:37 horas del viernes 12 de marzo de 2021, a través de la Plataforma *Microsoft Teams* se reunieron las integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el Periodo 2021-2023 (en adelante, el Comité Electoral), designadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0064-2020-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ Gabriela Mendoza Martínez, Presidenta titular.
- ❖ Angela Esther Távora Vásquez, miembro titular.
- ❖ Melissa Marina Aspilcueta Rubio, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente
- ❖ Bertha Aparicio Yamashiro, miembro suplente

### **I. AGENDA**

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.
2. Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.

### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.**

La Presidenta del Comité Electoral procedió con hacer de conocimiento de los presentes que, el día de hoy viernes 12 de marzo de 2021, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que once (11) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En ese sentido, indicó que concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual once (11) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

**CUADRO N° 1****Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023**

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI	VOTACIÓN
1	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa - ASDIUC	Johan Christopher Rodríguez Pinto	44377681	SI
2	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Eduardo Juan Valencia Flores	21520194	SI
3	Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco	Federico Jorge Cárdenas Quiroz	29327118	SI
4	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa	José Walter Jaime Bustamante Cano	07612763	SI
5	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	César Adolfo Lutgens Zereceda	29254474	SI
6	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados - Arequipa	Roy Andree Castelo Velásquez	46287669	SI
7	Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa	Juan Jesús Vizcardo Delgado	29274632	SI
8	Colegio de Economistas de Arequipa	Oswaldo Leonardo Zevallos Rodríguez	29333104	SI
9	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Arequipa	Xavier Orlando Ugarte Cornejo	29480571	SI
10	Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Arequipa	Selene Torres Gonzáles	29537028	SI
11	Universidad Católica de Santa María	Rubén Francisco Gamarra Tuco	41481170	SI

**2.2. Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.**

La señorita Gabriela Mendoza, Presidenta del Comité Electoral, inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de los ocho (8) nuevos miembros que conformarán el Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2021-2023.

A continuación, procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

## CUADRO N° 2

### Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa - ASDIUC	Johan Christopher Rodríguez Pinto	44377681
2	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Eduardo Juan Valencia Flores	21520194
3	Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco	Federico Jorge Cárdenas Quiroz	29327118
4	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa	José Walter Jaime Bustamante Cano	07612763
5	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	César Adolfo Lutgens Zereceda	29254474
6	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados - Arequipa	Roy Andree Castelo Velásquez	46287669
7	Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa	Juan Jesús Vizcardo Delgado	29274632
8	Colegio de Economistas de Arequipa	Oswaldo Leonardo Zevallos Rodríguez	29333104
9	Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Arequipa	Selene Torres Gonzáles	29537028
10	Universidad Católica de Santa María	Rubén Francisco Gamarra Tuco	41481170

La Presidenta del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, el escrutinio se efectuará tomando en cuenta que *“Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”*<sup>1</sup>.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de Candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos<sup>2</sup>.

Finalmente, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, señaló que, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.

Habiendo tomado conocimiento de lo anterior, y siendo las 13:43 horas, la señorita Angela Távara procedió con dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

---

#### <sup>1</sup> “Artículo 21°.- De la votación

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

<sup>2</sup> Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023.

**Cuadro N° 3**  
**Reporte de Resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato	DNI	VOTOS
1	Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa - ASDIUC	Aeropuertos	Johan Cristopher Rodríguez Pinto	44377681	9
2	Sociedad Nacional de Industrias - SNI		Eduardo Juan Valencia Flores	21520194	10
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					1
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					20
3	Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco	Puertos	Federico Jorge Cárdenas Quiroz	29327118	9
4	Cámara Regional de Entidades Turísticas de Arequipa		Luis Enrique Delgado Valdivia	29536743	7
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					1
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					17
5	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Red Vial	Juan Carlos Calderón Orams	29251444	9
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					2
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					11
6	Asociación de Defensa y Protección de los Consumidores, Usuarios y Administrados - Arequipa	Ferrovías	Josimar Renzo Huanqui Merma	45159860	10
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					1
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					11
7	Colegio Regional de Licenciados en Administración de Arequipa	Colegios Profesionales	Juan Jesús Vizcardo Delgado	29274632	4
8	Colegio de Economistas de Arequipa		Oswaldo Leonardo Zévallos Rodríguez	29333104	2
	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Arequipa		Xavier Orlando Ugarte Cornejo	29480571	1
9	Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Arequipa		Miguel Angel Linares Riveros	29535963	2
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					2
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					11
10	Universidad Católica de Santa María	Universidades	Rubén Francisco Gamarra Tuco	41481170	10
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					1
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>					11

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral<sup>3</sup>, la Presidenta del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos.

En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.

Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las ocho (8) vacantes asignadas al Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos, y que los resultados

<sup>3</sup> **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

*Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.*

*Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”*

serán publicados en el diario de mayor circulación de la región Arequipa y en el portal web del OSITRAN, conforme a lo señalado en el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria de dicho proceso.

El señor Federico Cárdenas Quiroz, representante de la Organización No Gubernamental Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco, intervino solicitando que el OSITRAN comunique los resultados de la elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023, a las entidades prestadoras a cargo de las infraestructuras de transporte de uso público ubicadas en la región Arequipa, como un mecanismo de difusión adicional.

La Presidenta del Comité Electoral indicó que, la solicitud formulada será puesta en conocimiento del OSITRAN a efectos de que se le otorgue la atención que se estime conveniente.

Siendo las 13:48 horas del viernes 12 de marzo de 2021 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2021-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2021-2023; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ**  
**Presidenta Titular del Comité Electoral**

**ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**MELISSA MARINA ASPILCUETA RUBIO**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**

**BERTHA APARICIO YAMASHIRO**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**